

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**



REFERENCIA: 2017-00499

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ

DEMANDADO: JOSE ORLANDO HENAO ECHEVERRY

Atendiendo el escrito que antecede allegado por el demandado JOSE ORLANDO ECHEVERRY HENAO, dentro del proceso de la referencia, se hace necesario requerir al secuestre designado JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ, con el fin de que informe al Despacho que ha acontecido con la administración del bien inmueble dejado bajo su custodia, el cual se ubica en la casa 36 manzana 92 de la ciudadela la patria de esta ciudad, ello por cuanto manifiesta el demandado que el bien esta en buenas condiciones de habitabilidad, y por tanto, debe producir renta, la cual se estima en (\$500.000), no siendo de recibo que lo deje en depósito a título gratuito a favor del señor RICHARD KEN LÓPEZ GUEVARA, y que a la fecha se adeudan 16 cánones de arrendamiento. Líbrese el oficio correspondiente al correo electrónico JAVIERPBUENO@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
28 DE ENERO DE 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edi'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b48a7dd29f6ffed713e5aecdb51c13a1d636a4c1954d559a3548db862868559**

Documento generado en 27/01/2022 10:51:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>